

RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES TOMADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2012

Nº. 01

ACTA Nº. 471

EL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

1. Consideró el informe de la Ministra Presidenta.
2. Consideró el Informe del Viceministro de Planificación Estratégica.
3. Consideró el Informe del Viceministro de Políticas Estudiantiles
4. Incorporar como punto de Agenda, la Propuesta de la Asociación de Rectores Bolivarianos, ARBOL, **se acordó**, guardar un minuto de silencio y que el Cuerpo redacte para publicar una comunicación de condolencia por el sensible fallecimiento del Dr. **Carlos Escarrá Malavé**.
5. **Aprobar el Calendario Anual** de las reuniones ordinarias del Consejo Nacional de Universidades a realizarse durante el año 2012.

Calendario Anual de Reuniones año 2012

Enero 26	Febrero 23	Marzo 29	Abril 26
Mayo 31	Junio 28	Julio 26	Agosto Vacaciones
Septiembre 27	Octubre 25	Noviembre 29	Diciembre 13

6. Aceptar la renuncia del **Dr. Reinaldo Rojas**, como Coordinador ad hoc del Consejo Consultivo de Postgrado, presentada en fecha 19.10.2011 y oída la propuesta de la Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, Dra. Marlene Yadira Córdova, **se acordó**: designar al **Dr. Ovidio Andrés Charles Van Glover**, titular de la Cédula de Identidad N° 2.791.118, como Coordinador ad hoc del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado del Consejo Nacional de Universidades, a partir de la presente fecha y hasta tanto se constituyan los nuevos miembros del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado, conforme lo dispone el artículo 9 de la Normativa General de Postgrado. El Dr. Ovidio Andrés Charles Van Glover, ejercerá sus funciones con el Equipo Técnico del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado en la sede del mismo.

7. Oído el informe presentado por la Profesora Marlene Yadira Córdova, Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria – Presidenta del Consejo Nacional de Universidades – Directora (E) de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, sobre el tema de **los Pasivos Laborales de las Universidades Nacionales, se acordó actualizar la Comisión Técnica sobre los Pasivos Laborales**, designada en la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 29 de octubre de 2009, para que analice los planteamientos legales que se desprenden del informe presentado por la OPSU y de las observaciones y recomendaciones surgidas, producir un documento que deberá ser presentado al Cuerpo en la próxima sesión.
- La Comisión Técnica será Coordinada por la Profesora Tibisay Hung, como Adjunta a la Dirección de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y conformada de la forma siguiente:
- Dra. Tibisay Hung – Adjunta a la Dirección de la Oficina de Planificación del Sector Universitario. Coordinadora
 - Dr. Mario Bonucci – Rector Universidad de Los Andes
 - Dra. Jessy Divo de Romero – Rectora de la Universidad de Carabobo
 - Dra. Rita Elena Áñez, Rectora de la Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre.
 - Dra. Emma Elinor Cesín Centeno, Rectora de la Universidad Nacional Experimental de las Artes.
 - Dr. Héctor Acosta – Representante Profesoral, Asamblea Nacional
 - Dr. José Lorenzo Rodríguez – Consultor Jurídico del CNU
 - Lic. Zahidee Cayama – OPSU – MPPEU.
8. **Aprobar** el informe presentado por la Prof. Tibisay Hung, Adjunta a la Dirección de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, sobre las Modificaciones Presupuestarias Ordinarias del Ejercicio Fiscal 2011, presentados por las siguientes Universidades.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES:

La Universidad de Los Andes presenta para la aprobación del Consejo Nacional de Universidades, cinco (05) solicitudes de Modificación de Créditos Presupuestarios por incremento al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011 aprobadas en los Consejo Universitario Nros. CU-1643/11 de fecha 03 de octubre de 2011, CU-1703/11 de fecha 10 de octubre de 2011, CU-1947/11 de fecha 14 de noviembre de 2011, CU-2031/11 y CU-2032/11 de fecha 21 de noviembre de 2011 por la cantidad de **Doscientos Treinta y Seis Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Doscientos Cuatro Bolívares con Doce Céntimos (Bs. 236.138.204,12)**, las cuales tienen su origen y aplicación de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias del CNU-OPUSU:



CONCEPTO	MONTO (Bs.)
Pagar al personal docente, administrativo y obrero fijo, jubilado, pensionado y sobreviviente la incidencia del incremento salarial del 30% y normativa laboral correspondiente a los meses Octubre, y noviembre de 2011.	37.972.664,00
Pagar al personal docente, administrativo y obrero la incidencia del incremento salarial del 40% correspondiente a los meses Octubre, y noviembre de 2011.	53.839.298,00
Pagar la diferencia generada por el ajuste de la unidad tributaria en el bono de alimentación al personal docente, administrativo y obrero (activo) y el bono familiar y de salud al personal administrativo y obrero (pasivo), octubre, noviembre de 2011	2.144.704,00
Adquisición de equipos especializados, utensilios y mobiliario para comedores universitarios	1,550,000.00
Cofinanciamiento para la participación de 30 estudiantes en los XI Talleres de Formación Matemáticas,	15,000.00
Cubrir insuficiencias en el servicio médico estudiantil (FAMES)	1.347.035,00
Cubrir Insuficiencia en el Bono de Alimentación del personal docente, administrativo y obrero (activo) y el bono familiar y de salud al personal administrativo y obrero (pasivo), año 2011	6,057,642.00
Pagar al personal docente, administrativo y obrero la incidencia del incremento salarial del 30% y 40% sobre la Bonificación del Fin de Año 2011, aprobado por el Ejecutivo Nacional.	131.196.703,00
Pagar al personal docente, administrativo y obrero la Incidencia del Incremento Salarial 30% en aportes federativos, correspondiente al segundo semestre del 2011.	1.639.459,00
TOTAL	235.762.505,00

Ingresos Diversos:

CONCEPTO	DESTINO	MONTO EN Bs.
Fundación Orquesta Sinfónica del Estado Mérida	Mantenimiento del Aula Magna de la Universidad de Los Andes	2.320,00
Recuperación de recursos por reintegro de becas del personal docente	Cubrir con los recursos reintegrados compromisos de pago adquiridos con el personal docente	165,223,68
TOTAL		167.543,68

Aportes de Gobernaciones:

CONCEPTO	DESTINO	MONTO EN Bs.
Gobernación del Estado Táchira	Cubrir Gastos de Funcionamiento del Centro de Estudios de Frontera e Integración y de la Escuela de Medicina, y cubrir parte del proyecto Archivo Digital "Monseñor Dr. Carlos Sánchez Espejo" del Núcleo del Táchira.	132,500.00
TOTAL		132.500,00

Reintegro de Pólizas de Seguros:

CONCEPTO	DESTINO	MONTO EN Bs.
Seguros Altamira	Indemnización total a la DSIA por daños a una Unidad UPS	75,655.44
75.655,44		

UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO

La UCLA presenta para la consideración del Consejo Nacional de Universidades dos (2) solicitudes de Modificación Presupuestaria por ajuste al saldo inicial de caja del presupuesto 2011 por la cantidad de **Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Treinta y dos Mil Novecientos Veintiún Bolívares (Bs. 45.232.921)** aprobadas, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 2089, celebrada el 12-01-2011; Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 2101, celebrada el 15-03-2011; Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 2102, celebrada el 23-03-2011; Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 2107, celebrada el 07-04-2011; Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 2111, celebrada el 27-04-2011; Consejo

Universitario Sesión Ordinaria N° 2113, celebrada el 04-05-2011; Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 2114, celebrada el 04-05-2011, Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 2119, celebrada el 18-05-2011, Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 2123, celebrada el 01-06-2011, Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 2125, celebrada el 8-06-2011; Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 2130, celebrada el 22-06-2011; Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 2133, celebrada el 29-06-2011; Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 2135, celebrada el 06-07-2011; Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 2136, celebrada el 14-07-2011; Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 2138, celebrada el 20-07-2011; Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 2140, celebrada el 27-07-2011; Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 2157, celebrada el 19-10-2011; Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 2158, celebrada el 26-10-2011; Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 2160, celebrada el 08-11-2011 y Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 2164, celebrada el 23-11-2011, la cual se detalla a continuación:

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD
ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

ORIGEN	APLICACIÓN	MONTO (Bs.)
Remanente de saldo de caja por recursos provenientes de la partida centralizada de la Oficina de Planificación del Sector Universitario.	Para la cancelación del incremento del salario mínimo al personal activo, pensionado y jubilado.	1.227.575,00
Remanente de saldo de caja por recursos provenientes de la partida centralizada de la Oficina de Planificación del Sector Universitario.	Para la cancelación del faltante correspondiente a deuda por prima de antigüedad al personal administrativo.	1.284.043,00
Recursos provenientes de saldo parcial de caja no comprometidos al cierre del ejercicio año 2010 de proyectos financiados por entes externos.	Para continuar atendiendo los gastos de diferentes proyectos financiados por entes externos.	1.389.976,00
Recursos provenientes de saldo parcial de caja no comprometidos al cierre del ejercicio año 2010 correspondiente al Fondo Especial de Investigación año 2011.	Para sufragar gastos de materiales que quedaron pendiente por entregar durante el año 2010 y que serán despachados por el proveedor en el 2011 a la Dirección de Investigación.	42.307,00
Recursos provenientes de saldo parcial de caja no	Para sufragar gastos de libros en el próximo ejercicio	18.108,00

ORIGEN	APLICACIÓN	MONTO (Bs.)
comprometidos al cierre del ejercicio año 2010 correspondiente al Programa de Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios OPSU.	económico.	
Saldo parcial de caja no comprometidos al cierre del ejercicio año 2010 correspondiente a recursos generados por los proyectos, 2% de los costos reembolsables de acuerdo al Fondo de Autogestión del Reglamento para la Administración y Control de los ingresos propios.	Para atender gastos del Fondo de inversión del Consejo de Fomento.	528.856,00
Recursos provenientes de saldo parcial de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal año 2010 por ingresos propios -20% fortalecimiento y los compromisos existentes, de la Dirección de Postgrado.	Para cancelación de un equipo de computación para la Dirección de Postgrado.	10.128,00
Recursos provenientes de saldo parcial de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal año 2010 vinculados con aportes de la empresa en el marco de la Ley Orgánica de Ciencias y Tecnología.	Para dar continuidad a los diferentes proyectos financiados por LOCTI y registrados en el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico.	7.946.251,00
Recursos provenientes de saldo parcial de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal año 2010 vinculados con aportes de la empresa en el marco de la Ley Orgánica de Ciencias y Tecnología.	Para dar continuidad a os diferentes proyectos financiados por LOCTI y registrados en el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT).	1.353.728,00
Recursos provenientes de	Los fondos fueron	17.647.087,00

ORIGEN	APLICACIÓN	MONTO (Bs.)
saldo parcial de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal año 2010.	destinados a cubrir gastos de funcionamiento de la Institución.	
Recursos provenientes de saldo parcial de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal año 2010 vinculados con aportes de la empresa en el marco de la LOCTI.	Para dar continuidad a los diferentes proyectos financiados por LOCTI y registrados en el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT).	1.838.103,00
Recursos provenientes de saldo parcial de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal año 2010 de los ingresos generados por las coordinaciones de postgrado.	Para dar continuidad a los proyectos inscritos en las diferentes coordinaciones de postgrado.	1.305.456,00
Recursos provenientes de saldo parcial de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal año 2010 de los ingresos generados por las coordinaciones de fomento del Decanato de Agronomía.	Para sufragar gastos de funcionamiento de los proyectos "Servicios de Laboratorio de Embriología y Endocrinología Molecular y de los Proyectos Administrativos por la Coordinación de Fomento de Agronomía".	752.271,00
Recursos provenientes de saldo parcial de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal año.	Para culminar obras no terminadas en el año 2010 del Proyecto LOCTI.	152.980,00
Recursos provenientes de saldo parcial de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal año 2010.	Anticipo otorgado por el Consejo de Fomento Decanato de Administración y Contaduría de diferentes proyectos generadores de ingresos propios.	129.682,00
Recursos provenientes de saldo parcial de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal año.	Para cancelar pago por instalación de aire acondicionado en el Departamento de Física del Decanato de Ciencias y Tecnología.	5.813,00

ORIGEN	APLICACIÓN	MONTO (Bs.)
Recursos provenientes de saldo parcial de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal año.	Para remanente de pago por deuda de viaje realizados por becarios del proyecto FONACIT de la unidad de Asistencia Administrativa del CDCHT.	1.668,00
Recursos provenientes de saldo parcial de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal año 2010 de los ingresos generados por la coordinación de fomento del Decanato de Ciencias de la Salud.	Para gastos de funcionamiento de los proyectos administrados por la Coordinación de Fomento de Ciencias de la Salud, recibido del Consejo de Fomento.	507.256,00
Recursos provenientes de saldo parcial de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal año 2010.	Para sufragar deudas año 2010.	1.000.000,00
Remanente de saldo de parcial de caja no comprometido al cierre del ejercicio 2010 Ingresos generados por la Coordinación de Fomento del Decanato de Ciencias Veterinarias.	Para cancelar deudas año 2010.	27.864,00
Remanente saldo de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal 2010 por intereses generados con recursos del proyecto n° 2007001174 FONACIT.	Para sufragar gastos de funcionamiento del proyecto 2007001174.	28.801,00
Remanente saldo de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal año 2010 por indemnización de Seguros Constitución, C.A. por siniestro de tres computadoras portátiles pertenecientes a SEDUCLA y CDCHT.	Para gastos de funcionamiento de las unidades PR40701 Proyecto LOCTI y PR40801 Interdisciplinaria CDCHT	26.404,00
Remanente de saldo parcial	Para ser devuelto al Fondo	16.751,00



ORIGEN	APLICACIÓN	MONTO (Bs.)
de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal 2010 por intereses generados con recursos del Proyecto N° F-2005000220 FONACIT.	Nacional de Ciencias y Tecnología e Innovación (FONACIT)	
Remanente de saldo parcial de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal 2010 por ingresos generados por la Coordinación de Fomento del Decanato de Administración y Contaduría	Para ser gastos de funcionamiento de los Proyectos de la Coordinación de Fomento del Decanato de Administración y Contaduría.	943.297,00
Remanente saldo de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal 2010 de intereses generados con recursos del Proyecto FONACIT	Para cubrir gastos de funcionamiento del Proyecto "Desarrollo y/o adecuación de Insumos para ser aplicados a los Estuches para el diagnóstico serológico de enfermedades infectocontagiosas y/o transmisibles.	205.174,00
Remanente saldo parcial de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal 2010 de ingresos generados por la Coordinación de Fomento del Decanato de Ciencias y Tecnología.	Para sufragar gastos de proyectos administrativos de la Coordinación de Fomento del Decanato de Ciencias y Tecnología.	93.446,00
Saldo parcial de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal año 2010 del Proyecto de Investigación en la Unidad PR40701 vinculados con aportes de la empresa en el marco de la LOCTI.	Para dar continuidad a los proyectos financiados por LOCTI y registrados en el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico.	22.500,00
Recursos provenientes de saldo parcial de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal año 2010.	Para satisfacer necesidades de la comunidad estudiantil inherente a los comedores de esa Casa de Estudios y Farmacia Universitaria.	4.444.864,00



ORIGEN	APLICACIÓN	MONTO (Bs.)
Recursos provenientes de saldo parcial de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal año 2010 por recuperación de crédito educativo de los años 2009 y 2010.	Para la adquisición de mobiliario para Coordinación y Servicio Médico del Núcleo Obelisco, equipo de aire acondicionado, laptop, video beam, equipo pequeño de sonido.	172.845,00
Remanentes saldo de caja no comprometido al cierre del ejercicio 2010 correspondiente a ajuste de costos reembolsables de la Coordinación de Fomento del Decanato de Ciencias y Tecnología	Para ser utilizado en gastos de personal, Coordinación de Fomento Decanato de Ciencias y Tecnología.	26.936,00
Remanentes saldo de caja no comprometido al cierre del ejercicio 2010, por ingresos propios de la librería universitaria	Para efectuar compra de productos y artículos para la venta, Librería Universitaria.	107.789,00
Remanentes saldo de caja no comprometido al cierre del ejercicio 2010 correspondientes a aportes recibidos en el año 2010 otorgado por empresa en el marco de la LOCTI .	Para dar continuidad a los diferentes proyectos financiados por LOCTI.	1.721.872,00
Remanente saldo de caja no comprometido al cierre del ejercicio 2010 correspondiente a aporte recibidos en el año 2010 otorgado por empresa en el marco de la Ley Orgánica de Ciencias y Tecnología (LOCTI)	Dar continuidad a los diferentes proyectos financiados por LOCTI (Programa Integral para el Desarrollo Lechero, Diseño, Construcción y Evaluación de Implemento y Fortalecimiento de la Unidad de Inv. En Fitotecnia.	68.227,00
Remanente saldo de caja no comprometido al cierre del ejercicio 2010 en virtud de un ajuste de costos reembolsables de la Coordinación de Fomento del Decanato de Ingeniería	Para ser utilizado en gastos de personal, Coordinación de Fomento del Decanato de Ingeniería Civil.	16.494,00

ORIGEN	APLICACIÓN	MONTO (Bs.)
Civil		
Remanente de saldo de caja no comprometido al cierre del ejercicio 2010 de los intensivos 2007-2009 del Decanato de Agronomía	Para la adquisición de pizarrones acrílicos, mobiliarios, computadoras, reactivos y vidriería de laboratorio, Decanato de Agronomía.	20.891,00
Saldo parcial de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal año 2010 en virtud de insuficiencia financiera al 31-12-2010 en el V Fondo para la aplicación de recursos de la Coordinación de Fomento de Ciencias Veterinarias.	Para cancelar deuda pendiente al Dr. Armando Oropeza.	3.013,00
Remanente de saldo de caja no comprometido al cierre del ejercicio 2010 de ingresos propios por excedente acumulado de los cursos intensivos año 2010 del Decanato de Administración y Contaduría.	Para la adquisición de un sistema de seguridad (báscula y cámara de vigilancia en el edificio de aulas del Decanato de Administración y Contaduría).	144.465,00
TOTALES		45.232.921

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA BOLIVARIANA.

La UNEFA presenta para la aprobación del Consejo Nacional de Universidades, una (01) solicitud de Modificación de Créditos Presupuestarios por incremento al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011 aprobada en Consejo Universitario N° 07 de fecha 15/09/2011, por la cantidad de **Veintidós Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Bolívares (Bs. 22.933.643,00)** los cuales tienen su origen y aplicación de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias del CNU-OPSU

- **Dos Millones Setecientos Diecinueve Mil Ochocientos Trece Bolívares (Bs.2.719.813,00)** para ser aplicados a la cancelación de Deuda Bono Alimentación por ajuste a la unidad tributaria correspondiente al 2010.

- **Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Dos Bolívares (Bs.8.884.362,00)** para ser aplicados a la cancelación del incremento de sueldos y salarios correspondientes a los meses de mayo y junio 2011.
- **Bolívares Cinco Millones Veintidós Mil Ochocientos (Bs.5.022.800,00)** provienen de la transferencia de recursos a través CNU-OPSU para ser aplicados a la cancelación del aumento de asignación de Becas Estudiantiles de Bs. 200,00 a Bs. 400,00 mensual a partir del 1ero de abril 2011.

Transferencias del Poder Estatal (Gobernaciones y Alcaldías):

- **Veinticinco Mil Bolívares (Bs. 25.000,00)** provenientes de la Gobernación del Estado Apure correspondiente al mes de diciembre 2010, para gastos de funcionamiento de la UNEFA, núcleo Apure.
- **Veinte Mil Bolívares (Bs. 20.000,00)** provenientes de la Alcaldía de Pedraza del Estado Barinas para la cancelación de gastos por cauchos para transporte de la UNEFA, Núcleo Barinas.

Por Ingresos de Ventas de Bienes, Intereses por Depósitos, Alquileres e Ingresos Diversos:

- **Ciento Veinte Mil Ciento Setenta y Tres con 41/100 (Bs. 120.173,41) Bolívares** provienen de la empresa Sodexho Pass Venezuela, C.A. por reintegro, destinados a la cancelación por concepto de Bono Alimentación (cesta ticket).
- **Cinco Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Tres con 48/100 Bolívares (Bs. 5.839.693,48)** provenientes de espacios arrendados, intereses bancarios, venta bienes y servicios y otros ingresos durante el 1er semestre 2011 para ser aplicados a alquileres, material de oficina, productos químicos, de papel y cartón para la imprenta y reproducción y demás gastos de funcionamiento.

Aportes de Empresas Privadas por Convenios LOCTI

- **Trescientos Un Mil Ochocientos Bolívares con 98/100 (Bs.301.800,98)** provienen de la empresa "Pinturas Kliper, C.A." en el marco del apoyo de las grandes empresas del país para el avance y desarrollo tecnológico de acuerdo a la Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología (LOCTI) para la creación del Laboratorio de Química en la UNEFA, núcleo Cojedes.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

1. **La UNEG** presenta para la aprobación del Consejo Nacional de Universidades, una (06) solicitudes de Modificación de Créditos Presupuestarios por incremento al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011 aprobadas en Consejo Universitario según Actas N° 0-07 de fecha 12/04/2011, N° O-09 de fecha 15/05/2011, por la cantidad de **Quinientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Siete Bolívares con**

Cincuenta Céntimos (Bs. 572.687,56) los cuales tienen su origen y aplicación de acuerdo al siguiente detalle:

Convenios

- **Veinte Mil Cuarenta y Cuatro Bolívares (Bs. 20.044,00)** provienen del convenio UNEG – UGMA para el pago de la nómina de docentes integrantes de la Comisión de Revisión de Equivalencias.
- **Veinte Mil Novecientos Dieciséis Bolívares (Bs. 20.916,00)** provienen del convenio UNEG – UGMA, para el pago de la nómina de docentes integrantes de la Comisión de Revisión de Equivalencias.

Aportes de Empresas Privadas por Convenios LOCTI

- **Doscientos Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Dos Bolívares con Cincuenta y Dos Céntimos (Bs. 219.992,52)** provienen del aportes de las empresas Total Venezuela, S.A. y MASISA de acuerdo a la Ley Orgánica de Ciencias y Tecnología (**LOCTI**), para el pago de los siguientes conceptos:

• Remuneración personal contratados docentes e investigación.	66.800,00
• Alimentación y bebidas para personas	16.600,00
• Textiles y Vestuario	1.300,00
• Productos de papel y cartón para oficina.	405,00
• Material de Enseñanza	3.750,00
• Útiles de escritorios, oficina y materiales de instrucción	1.451,45
• Productos metálicos estructurales	12.148,57
• Materiales para equipos de computación.	2.500,00
• Otros materiales y suministros	20.476,51
• Servicios de información, impresión y relaciones públicas.	24.307,30
• Viáticos y pasajes dentro del país personal obrero	14.654,76
• Impuesto al valor agregado	10.722,15
• Otros servicios no personales	44.876,78

- **Veinticuatro Mil Novecientos cuatro Bolívares con veinte Céntimos (Bs. 24.904,20)** proveniente del aporte de la empresa MASISA de acuerdo a la Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología (**LOCTI**), para el pago de otros servicios no personales.

Transferencias del CNU-OPSU

- **Doscientos Setenta y Seis Mil Trescientos Nueve Bolívares con Diez Céntimos (Bs. 276.309,10)** provenientes de crédito adicionales por concepto de Gastos de Funcionamiento para el pago de los siguientes conceptos:

• Disminución de sueldos, salarios y otras remuneraciones por pagar.	1.917,50
• Disminución de cuentas por pagar a proveedores a cortos plazo	269.032,94
• Disminución de otros pasivos a mediano y largo plazo	5.358,66

- **Diez Mil Quinientos Veintitrés Bolívares con cuarenta y cuatro Céntimos (Bs. 10.523,44)** provenientes de créditos adicional por concepto de Gasto de Funcionamiento para el pago de los siguientes conceptos:

• Disminución de otros pasivos a mediano y largo plazo	10.523,44
--	-----------

2. **La UNEG** presenta para la aprobación del Consejo Nacional de Universidades, diecisiete (17) solicitudes de Modificación de Créditos Presupuestarios por incremento al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011 aprobadas en Consejo Universitario según Actas N° 0-12 de fecha 27/06/2011, N° O-14 de fecha 25/07/2011, N° O-15 de fecha 09/09/2011 y N° O-16 de fecha 03/10/2011, por la cantidad de **Veintisiete Millones Cuatrocientos Deseis Mil Treinta y Cinco Bolívares con Quince Céntimos (Bs. 27.416.035,15)** los cuales tienen su origen y aplicación de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias del CNU-OPSU

- **Quinientos Setenta y Seis Mil Bolívares (Bs. 576.000,00)** provienen de la OPSU y destinados al pago del incremento por asignación de becas estudiantiles correspondiente a los meses de abril – mayo como se detalla a continuación:

• Becas universitarias en el país	576.000,00
-----------------------------------	------------

- **Dos Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Ocho Bolívares con Cincuenta y Siete Céntimos (Bs. 2.389.938,57)** proveniente de la OPSU y destinados al pago de la insuficiencia presupuestaria de las providencias estudiantiles del ejercicio fiscal 2011 en los concepto que se detalla a continuación:

• Becas universitarias en el país	32.704,00
• Alquiler de equipos de transporte, tracción y elevación	157.384,82
• Servicio para la elaboración y suministro de comida	2.119.849,75
• Libros y Revista	80.000,00

- **Ocho Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Cuarenta y Cuatro Bolívares (Bs. 8.896.044,00)** provenientes de créditos adicionales destinados al pago del incremento de 40% y aplicación de las convenciones colectivos 2008-2009 (90 días de salario integral) en el bono vacacional del personal docente, administrativo y obrero distribuidos de la siguiente forma:

• Bono Vacacional	8.896.044,00
-------------------	--------------

- **Ciento Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta y Un Bolívares (Bs. 124.751,00)** provenientes de OPSU para el pago de los aportes federativos del personal, administrativo y obreros por Normas de Homologación 2008-2009 (30% incremento salarial), correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2011

• Otros complementos personal docente	69.882,00
• Ayudas por medicina personal administrativo	52.192,00
• Ayudas por medicina personal obrero	2.677,00

- **Ciento Veintiún Mil Trescientos Ochenta Bolívares (Bs. 121.380,00)** provenientes de OPSU para el pago de la previsión social del personal administrativo para el ejercicio fiscal 2011 en los concepto que se detalla a continuación:

• Otros Complementos personal administrativo	101.026,00
• Otras Asignaciones	20.354,00

- **Once Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Trece Bolívares (Bs. 11.256.813,00)** provenientes de OPSU para el pago del HCM del personal de la institución en los concepto que se detalla a continuación:

• Aporte patronal de seguro de vida, accidentes personales, HCM gastos funerarios	4.890.701,96
• Aportes seguros de HCM personal pensionados obreros	475.700,00
• Aporte seguros de HCM personal jubilado obrero	424.300,00
• Aporte seguros de HCM personal jubilado obrero de los docentes	5.466.111,04

- **Un Millón Trescientos Cuarenta y Cuatros Mil Dieciséis Bolívares con 00/100, (Bs. 1.344.016,00)** provenientes de OPSU para el pago del incremento del 30% del mes de julio del presente años para el personal docente, administrativo y obrero:

• Sueldos personal Administrativo y remuneración de los contratados	856.050,74
• Primas hogar, residencia, profesionalización	220.021,16
• Aportes	267.944,10

Aportes de Empresas Privadas por Convenios LOCTI

- **Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Veinticuatro Bolívares con Dos Céntimos (Bs. 64.924,02)** provienen del convenio entre la empresa Global Materiales Services Venezuela C.A y la UNEG de acuerdo a la Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología e innovación (LOCTI) que van ser destinados a la Dotación del Laboratorio de Dibujos Automatizados (LADA), para el pago de los siguientes conceptos:

• Materiales para equipos de computación	17.967,88
• Materiales Eléctricos	5.000,00
• Otros productos y útiles diversos	5.000,00
• Impuesto al Valor Agregado	6.956,14
• Mobiliario y equipos de oficina	30.000,00

- **Cinco Mil Bolívares (Bs. 5.000,00)** provienen del aporte de la empresa City Motors, C.A. para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología e Innovación de Equivalencias, para el pago del siguiente concepto:

• Otros Servicios profesionales y técnicos	5.000,00
--	----------

- **Siete Mil Cuatrocientos Veintitrés Bolívares Con Setenta y Un Céntimos (Bs. 7.423,71)** provenientes del aporte de la empresa ROMAN, C.A. en el cumplimiento de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el pago del siguiente concepto:

• Productos Plásticos	450,00
• Otros Materiales y Suministros	3.073,71
• Impuesto al Valor Agregado	900,00
• Mobiliario y Equipo de oficina	3.000,00

- **Cuarenta y Un Mil Quinientos Setenta y Cuatro Bolívares con Setenta y Nueve Céntimos (Bs. 41.574,79,00)** provenientes del aporte de la empresa Materiales El Rey, C.A. para dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el pago del siguiente concepto:

• Impuesto al Valor Agregado	4.454,44
• Construcciones de Edificios Educación	37.120,35

- **Ciento Veintisiete Mil Bolívares (Bs. 127.000,00)** provenientes del aporte del Banco de Venezuela en cumplimiento a la Ley Orgánica de Ciencia y Tecnologías e Innovación (LOCTI) para el pago del siguiente concepto:

• Productos Agrícolas y Pecuarios	7.031,91
• Textiles	9.379,88
• Productos Primarios de madera	3.179,21
• Viáticos y pasajes dentro del país personal obreros	12.000,00
• Impuesto al Valor Agregado	5.793,00
• Equipos Científicos y de Laboratorio	7.616,00
• Sustancias químicas e industriales	10.000,00
• Viáticos y pasajes dentro del país personal obreros	10.000,00
• Equipos científicos y de laboratorio	62.000,00

- **Un Millón Ochocientos Setenta y Un Mil Setecientos Sesenta Bolívares (Bs. 1.871.760,00)** provenientes de la OPSU para el pago del incremento salarial del 40% del personal docente, administrativo y obrero correspondiente al mes de julio 2011:

• Gasto de Personal	1.629.507,67
• Transferencia y Donaciones	242.252,23

Convenio UNEG-UGMA

- **Mil Novecientos Noventa y Cinco Bolívares (Bs. 1.995,00)** proveniente del convenio entre la institución y la Universidad Gran Mariscal de Ayacucho destinados al pago del servicio prestados por los docentes integrantes de la comisión de revisión de equivalencias:

• Otros complementos personal docente	1.995,00
---------------------------------------	----------

- **Diez Mil Doscientos Ochenta y ocho Bolívares (Bs. 10.288,00)** provenientes de del convenio entre la institución y la Universidad Gran Mariscal de Ayacucho, para el pago del servicios prestados por los docentes integrantes de la comisión de revisión de equivalencias para el concepto que se detalla a continuación:

• Otros complementos personal docente	10.288,00
---------------------------------------	-----------

Ingresos de Ventas de Bienes, Intereses por Depósitos, Alquileres e Ingresos Diversos:

- **Ocho Mil Quinientos Bolívares (Bs. 8.500,00)** proveniente del pago de indemnización por siniestro y destinados a la compra de equipo de computación portátil y grabadora digital como se detalla a continuación:

• Otros activos reales	1.500,00
• Equipos de Computación	3.500,00
• Equipos de Computación	3.500,00

- **Quinientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Veintisiete Bolívares con Seis Céntimos (Bs. 568.627,06)** proveniente de la revisión realizada y cancelación al cierre del primer semestre año 2011, relacionado con pasivos 2010, se determinó que existen deudas que corresponden a cheques y vouchers anulados, cheques no descargados, pagos no procedentes, operaciones no relacionadas y cuentas erróneamente registradas, así mismo esta incluidos en la cuenta de retención de seguros sociales que corresponde a gastos de años anteriores, anticipo a FUNDAUNEG entregado con vauchers anulados.

• Productos de papel cartón para la imprenta y reproducción	796,00
• Útiles escritorios, oficina y materiales de instrucción	4.278,00
• Materiales para equipos de computación	4.004,00
• Otros materiales para equipos de computación	87.306,00
• Impuesto al Valor Agregado	51.813,00
• Mobiliario y Equipos de Oficina	126.400,00
• Equipos de Computación	39.230,00

• Otras máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamientos	244.800,00
• Otros activos reales	10.000,00

Nº	Concepto	Monto (Bs.)
1	Personal Contratado: aportes patronal a la caja de ahorro personal administrativo,	15.903,64
2	Adquisición de útiles de escritorio y material de instrucción y de oficina, prendas de vestir, artículos de deporte y recreación, alimentos y bebidas para personas y para animales, combustible y cauchos para vehículos, herramientas, material de limpieza y materiales de computación.	396.995,67
3	Alquileres de edificios y locales, primas y gastos de seguro, viáticos y pasajes dentro del país, Impuesto al valor agregado (IVA)	279.331,66
4	Equipos de computación.	28.783,75

**8. INFORME DEL CONSULTOR JURÍDICO DEL CNU.
No hubo**

**9. INFORME DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES.
Se conoció el informe de la Representación Estudiantil.**

10. INFORME DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR UNIVERSITARIO.

10.1 Tomando en cuenta el informe presentado por la Directora (E) de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Profesora Marlene Yadira Córdova, **se acordó emitir opinión favorable para la aprobación y regularización del funcionamiento académico administrativo y de planta física de la extensión El Socorro del Núcleo Guárico de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana, sede: San Juan de Los Morros, estado Guárico, con la siguiente oferta académica, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, Ingeniería de Gas, Ingeniería de Petróleo, Licenciatura en Administración y Gestión Municipal, Licenciatura en Contaduría Pública y Técnico Superior en Enfermería.** Cumplidos los requisitos establecidos en el instructivo vigente para la tramitación de proyectos.

Igualmente se autoriza a la referida Universidad a otorgar a sus egresados los títulos de Ingeniero Industrial, Ingeniero Civil, Ingeniero de Gas, Ingeniero de Petróleo, Licenciado en Administración y Gestión Municipal, Licenciado en Contaduría Pública y Técnico Superior Universitario en Enfermería.

Asimismo se recomienda a la Institución atender las recomendaciones de Planta Física contenidas en el informe.

La Oficina de Planificación del Sector Universitario realizará visitas de seguimiento durante el primer ciclo académico – administrativo, de lo cual rendirá informes al cuerpo.

- 10.2 Tomando en cuenta el informe presentado por la Directora (E) de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Profesora Marlene Yadira Córdova, **se acordó emitir opinión favorable para la aprobación y regularización del funcionamiento académico administrativo del Programa de Formación de Grado de la Carrera de Licenciatura en Economía Política de la Universidad Bolivariana de Venezuela, sede: Caracas.** Cumplidos los requisitos establecidos en el instructivo vigente para la tramitación de proyectos. Igualmente se autoriza a la referida Universidad a otorgar a sus egresados el **título de Licenciado en Economía Política.** La Oficina de Planificación del Sector Universitario realizará visitas de inspección y seguimiento, durante el primer ciclo académico para evaluar el funcionamiento académico – administrativo de esta carrera, de las cuales rendirá informes al Cuerpo.

11. INFORMES DE LA SECRETARIA PERMANENTE

- 11.1 De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa del estudio **del proyecto de creación del Núcleo Simón de Mucuchíes, Municipio Rangel, estado Mérida, con la carrera de Licenciatura en Educación: menciones: Agroecología y Turismo de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, Vicerrectorado Académico – Dirección de Planificación Académica de Pregrado, sede: Mucuchíes, Municipio Rangel, estado Mérida,** se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Cuerpo y conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario y el Núcleo de Decanos o la Comisión de Especialistas, presentarán ante este Cuerpo los informes correspondientes a los estudios de factibilidad y Académico, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.
- 11.2 De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa **del proyecto de creación de la carrera de Licenciatura en Estudios y Artes Liberales, de la Universidad Simón Bolívar, sede: Valle de Sartenejas, Municipio Baruta, estado Miranda,** se considera que el

mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Cuerpo y conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario y el Núcleo de Decanos o la Comisión de Especialistas presentarán ante este Cuerpo los informes correspondientes a los estudios de factibilidad y Académico, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.

- 11.3 Informe presentado por la Secretaria Permanente, **sobre el Proyecto del diseño curricular de la carrera de Licenciatura en Educación, mención: Básica Integral del Núcleo Dr. Pedro Rincón Gutiérrez de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes, sede: San Cristóbal, estado Táchira.** Tomando en cuenta que el mismo se enmarca dentro del proceso de revisión y actualización curricular interno de la mencionada casa de estudios, se concluye que las decisiones tomadas por la Institución no implican cambio alguno de carácter estructural en el perfil del profesional, ni genera nuevos planes de estudios, sino que es de estricto orden nominal, por lo tanto considérese esta materia como un **punto de información al Consejo Nacional de Universidades.**
- 11.4 Informe presentado por la Secretaria Permanente, **sobre el Proyecto del diseño curricular de la carrera de Licenciatura en Educación, mención: Español y Literatura del Núcleo Dr. Pedro Rincón Gutiérrez de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes, sede: San Cristóbal, estado Táchira.** Tomando en cuenta que el mismo se enmarca dentro del proceso de revisión y actualización curricular interno de la mencionada casa de estudios, se concluye que las decisiones tomadas por la Institución no implican cambio alguno de carácter estructural en el perfil del profesional, ni genera nuevos planes de estudios, sino que es de estricto orden nominal, por lo tanto considérese esta materia como un **punto de información al Consejo Nacional de Universidades.**


ASALIA R. VENEGAS S.
SECRETARIA PERMANENTE

ARVS/mrb.